



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO		
2056 13 MAR 2025		
HORA 13:28	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

La Paz, 10 de marzo del 2025

Señor
Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
12 MAR 2025		
HORA 14:36	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
1100	12	Atsuo

REF.- PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY

PL-447/24

De mi mayor consideración:

Mediante la presente y en conformidad a lo establecido en el art. 158 núm. 3 de la Constitución Política del Estado y lo dispuesto por el art. 116 inc. b) y art. 117 del reglamento general de la Cámara de Diputados. Tengo bien a remitir en tres ejemplares y formato digital (CD), el siguiente Proyecto de Ley:

- **SE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN INSTITUTO DE SOCIÓLOGIA PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ECONÓMICOS , SOCIALES Y POLÍTICOS CREASE CON EL NOMBRE CENTRO DE INVESTIGACIÓN POLÍTICA ESTRATÉGICA : "LA ACADEMIA SOCIOLÓGICA BOLIVIANA" EN EL PLAN 3000- CIUDADELA ANDRÉS IBÁÑEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**

Con este particular, saludo a su presidencia, reiterando la mayor consideración.

Atentamente.-



Omar J. Rueda Gutiérrez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

c/c Arch
Adj. Lo citado





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ASUNTO: PROYECTO DE LEY P.L. N°

PROPONE: SE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS CREASE CON EL NOMBRE CENTRO DE INVESTIGACIÓN POLÍTICA ESTRATÉGICA: "LA ACADEMIA SOCIOLOGICA BOLIVIANA" EN EL PLAN 3000- CIUDADELA ANDRÉS IBÁÑEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

En cumplimiento del numeral 2) del párrafo 1 , del art. 162 y del numeral 1) del artículo 163 , de la Constitución Política del Estado , me corresponde como Diputado Nacional , presentar el referido proyecto de ley , al tenor de los siguientes argumentos técnicos y jurídicos:

I. FUNDAMENTO

Roberto Vargas se centra principalmente en la necesidad de aplicar conocimientos sociológicos en cuestiones prácticas de los problemas sociales que demandan soluciones concretas, donde el sociólogo debería intervenir planteando algunas alternativas de solución. En esta perspectiva, argumenta que la ciudad de Santa Cruz ha sido diseñada o planeada más por arquitectos e ingenieros que dieron mayor prioridad al asunto de la circulación vehicular que a los peatones; por ejemplo, las avenidas anchas de alto tráfico de motorizados estarían dificultando el paso de personas. A esta situación, Vargas le llama "Santa Cruz, la ciudad de autos"; lo cual se estaría produciendo — en la visión del autor— por la falta de intervención de sociólogos. En otras palabras, la ciudad de Santa Cruz se estaría construyendo más en función de los intereses empresariales y la dinámica económica cruceña tendente hacia la modernización, con anchas y extensas avenidas y grandes infraestructuras (supermercados y edificios). Esto, además, habría dado lugar al surgimiento de varios problemas en el espacio urbano, como la expansión de puestos de venta en las calles y avenidas o la proliferación de la delincuencia, lo cual necesitaría la intervención de los sociólogos para encontrar ciertas soluciones: "La intervención del sociólogo puede ser fundamental cuando la realidad social está terriblemente complicada como ahora, y demanda que nosotros podamos aportar a la búsqueda de soluciones", como sostiene.

Roberto Vargas se orienta, sobre todo, a la necesidad de intervención en asuntos prácticos, en términos de desarrollo de una sociología aplicada en función de los diversos problemas sociales, en particular, los de las ciudades o metrópolis. La reflexión es significativa porque establece la necesidad de conectar las inquietudes investigativas del sociólogo con el contexto social donde vive. Entonces, el sociólogo debe dar cuenta de ese proceso social, lo cual expresa justamente la visión de Vargas. Sin embargo, el conocimiento sociológico de los fenómenos sociales no puede reducirse solo a la necesidad de aplicación del mismo a asuntos prácticos como la delincuencia, también es necesario reflexionar desde una perspectiva más amplia sobre los procesos socioeconómicos, políticos, culturales, territoriales o tecnológicos. Es decir, el sociólogo no puede quedar atrapado en su objeto de intervención, sino que los problemas prácticos deben





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

enmarcarse en un saber sociológico más amplio, como trataron de hacer los sociólogos clásicos desde el contexto sociohistórico en que vivieron.

George Komadina centra su reflexión en el desenvolvimiento de la sociología en nuestro medio, en tres ámbitos: objetos de investigación de la sociología boliviana, abordaje metodológico y la "utilidad" de la investigación sociológica. De inicio, plantea que existe casi una relación directa entre el contexto histórico y la definición de objetos de investigación sociológica. En este sentido, sostiene que los temas trabajados por los investigadores sociales se han enmarcado en la indagación de procesos sociales de relevancia en el acontecer histórico, como el tema de los movimientos sociales antes de 2005, mientras que actualmente los estudios sociológicos estarían enfocados en cuestiones relacionadas con el llamado proceso de cambio, como la democracia intercultural o la descolonización. No obstante, algunos de esos estudios estarían respondiendo más a los requerimientos de las instituciones estatales y a ciertas orientaciones político ideológicas; es decir, los sociólogos estarían haciendo lo que las entidades estatales les piden. En consecuencia, se estaría perdiendo la dimensión crítica de la sociedad y las formas de dominación político estatal; incluso en algunos casos se estaría trabajando sin mucha reflexión ni distancia cognoscitiva respecto a discursos político ideológicos generados en el marco del Estado plurinacional. Komadina también plantea que se estaría dando una suerte de especialización enfocada a temas específicos a partir de un abordaje cualitativo, con una ausencia de perspectiva teórica global, lo cual entiende como dispersión y fragmentación de objetos de estudio. En este sentido, reclama la importancia de una sociología crítica en el abordaje de procesos sociales y relaciones de dominación.

La argumentación de Komadina es significativa porque plantea la importancia de asumir una perspectiva crítica en el abordaje de procesos sociales y sobre todo respecto a las narrativas de legitimación del poder político, como los discursos de "descolonización" o "interculturalidad". No obstante, en el ámbito del quehacer sociológico, muchas veces los sociólogos están de algún modo condicionados a realizar trabajos específicos o diagnósticos en función de los requerimientos de instituciones estatales; queda poco margen para asumir una distancia crítica respecto a cuestiones de legitimación política ideológica. Vale decir, los que definen las directrices del trabajo son los que tienen el poder de decisión en una determinada institución estatal.

Silvia Rivera, desde su larga experiencia de investigación, plantea que es fundamental la vivencia del sujeto investigador para delimitar los objetos de estudio y generar conocimientos sobre hechos concretos problemáticos situados en la historia; la autora habría vivido y participado siendo estudiante universitaria en la revolución universitaria de 1970, caracterizada por momentos de crisis y posibilidades de creatividad cognoscitiva, lo cual llama "memoria local". Argumenta que la sociología es un conocimiento histórico concreto que articula teoría y práctica en términos de praxis, que se trata de superar la gran teoría sin mucho contenido histórico y también el empirismo abstracto apegado acriticamente a cifras estadísticas carentes de procesos sociales vivos, como se estaría dando con la manipulación estadística para mostrar la bonanza económica en el país, haciendo creer que vivimos en plena prosperidad, cuando se estaría dando una devastación ambiental y un deterioro de la convivencia intercultural. Según la autora, estos temas deberían preocupar a los sociólogos, para generar un conocimiento a partir del mundo



CÁMARA DE DIPUTADOS

2024-2025

LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

concreto, desde la vivencia de la gente en sus diferentes contextos sociohistóricos; por ejemplo, a través de la historia oral que permitiría recuperar las percepciones e interpretaciones de los sujetos de investigación respecto de su mundo social. Señala que es posible construir un conocimiento sociológico fundado en las vivencias, experiencias e interpretaciones que tiene la gente de su entorno social, no sólo desde el mundo de las comunidades indígenas, sino también desde otros contextos que comprenden igualmente a sujetos pensantes y actuantes.

María Teresa Zegada plantea que la agenda de investigación social en Bolivia ha estado marcada principalmente por los acontecimientos sociales, políticos y culturales que se han dado en Bolivia. En este sentido, sostiene que la crisis política del 2000 ha dado lugar a la elaboración de determinados enfoques teóricos para entender esa crisis, como el derrumbe del sistema de partidos tradicionales o el ascenso de nuevos movimientos sociales. Sin embargo, Zegada afirma que esos enfoques teóricos ya son insuficientes para dar cuenta de los actuales procesos sociopolíticos y culturales, por lo que sugiere la necesidad de desarrollar nuevas perspectivas y miradas para comprender lo que está sucediendo hoy en día en el país. Ella considera que: "No solamente entran en crisis las realidades socioeconómicas del país o sociopolíticas; también sus narrativas, sus formas de interpretar la realidad". Entonces, no se trataría sólo de discutir lo que está ocurriendo actualmente en Bolivia, sino también de buscar nuevas herramientas teóricas y metodológicas para dar cuenta de los sucesos del presente que estarían rebasando nuestras capacidades de explicación, lo cual Zegada entiende como un desafío para los intelectuales bolivianos y los sociólogos.

Es relevante la propuesta que hace Zegada, porque plantea la necesidad de desarrollar o renovar los enfoques teóricos y metodológicos para abordar los nuevos acontecimientos sociopolíticos y culturales que se están dando en Bolivia, pues las nuevas realidades exigen nuevos mapas conceptuales. No obstante, la construcción del conocimiento sobre determinados ámbitos o aspectos de los complejos fenómenos sociales implica por lo general, establecer una perspectiva teórico conceptual que incorpore tanto el conocimiento acumulado como la invención de nuevas miradas cognoscitivas. En otras palabras, el conocimiento de los fenómenos sociales es acumulativo, casi no hay una ruptura total con la tradición teórica desarrollada sobre un determinado campo de saber

• **DEFINICIONES:**

La Sociología es una disciplina que busca comprender la sociedad en que vivimos mediante la reflexión y observación rigurosa, sistemática e informada de sus características y problemas fundamentales. Tiene el rigor de la ciencia, aunque conserva la inspiración de las humanidades. Asimismo, ofrece los conceptos indispensables para comprender la vida social y el conocimiento experto para analizar y resolver problemas sociales.

Como carrera de formación profesional, su principal objetivo es entregar aprendizaje en el campo empírico y conceptual, en diálogo con otros diferentes saberes y reafirmando su compromiso con la verdad.

Las y los sociólogos son profesionales que cuentan con una sólida formación teórica y metodológica que permite comprender, en profundidad, la sociedad en





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

que vivimos, los procesos históricos que la han formado, y el modo en que las personas se integran y organizan para convivir en diferentes ámbitos y situaciones. Posee, además, conocimiento experto para analizar y resolver problemas sociales.

- **QUE ES UN INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA, FUNCIONAMIENTO Y ESTUDIOS E IMPORTANCIA PARA DAR SOLUCIONES A DIFERENTES ÁMBITOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS**

Un Instituto de sociología es un centro académico que imparte clases, realiza investigaciones, extiende conocimientos sobre la sociedad humana para dar soluciones en ámbitos económicos, sociales y políticos.

FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO: su funcionamiento y señala fundamentalmente el estudio documentado y sistemático de la realidad social boliviana.

IMPORTANCIA PARA DAR SOLUCIONES A DIFERENTES ÁMBITOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS:

Un Sociólogo: Analiza, Contextualiza, Produce Cambios, lo que produce un desarrollo sostenible único con cambios desde una perspectiva común y general hasta una específica, con diferentes métodos sociológicos, lo que permite un avance general de toda una población inmiscuida a diario con conflictos sociales a nivel urbano y rural.

Campos estratégicos donde se prepara un sociólogo:

- Investigación en problemas sociales.
- Gestión y planificación estratégica en organizaciones complejas. (organizaciones sociales e internacionales)
- Diseño y evaluación de políticas públicas (educación, salud, pobreza y problemas urbanos y rurales).
- Investigación y análisis en audiencias y medios.
- Investigaciones de mercado y opinión pública.
- Evaluación social de proyectos.

Estas áreas donde se contextualiza y prepara académicamente y prácticamente a un sociólogo permite dar una solución equilibrada a los conflictos sociales para el vivir bien como lo demanda la carta magna boliviana.

Este instituto equilibraría lo jurídico y político desde un campo conflictivo a un campo de paz social con resolución de conflictos.

FUNCIONES DEL SOCIÓLOGO:

Como experto en la investigación social aplicada, el sociólogo es capaz de abordar estudios en distintos ámbitos: desde la investigación de la opinión pública o problemas de integración social hasta las estrategias de gestión de recursos humanos, el impacto de los proyectos de cooperación al desarrollo o de las políticas sociales.

Las funciones concretas de un sociólogo dependen del ámbito laboral en el que desarrolle su labor. En general, son profesionales preparados para desempeñar funciones como:





Definir estrategias y métodos para recopilar información —y hacer el posterior análisis— de los comportamientos, actitudes, motivaciones y opiniones de una persona o grupo de personas a través de entrevistas, cuestionarios y otras técnicas de investigación social.

Analizar y predecir comportamientos y cambios sociales de una parte o del conjunto de la sociedad.

Trabajar como asesor o consultor en comportamiento de grupos y sociedades.

Análisis y monitorización de políticas públicas, opinión pública y cambios sociales.

Entre las habilidades y competencias que requiere esta profesión destacan la capacidad de observación, análisis y reflexión, necesarias para llevar a cabo investigaciones, así como el interés genuino por entender el contexto presente e histórico, y la conducta de las personas y grupos que van moldeando un entorno social. También serán fundamentales las dotes de comunicación, negociación y las habilidades para resolver conflictos.

- **OBJETIVO:**

El objetivo principal de la construcción de un instituto de sociología en el Plan 3000 del departamento de Santa Cruz es importante ya que reúne a las diferentes personas que están interesadas en el análisis de los fenómenos sociales, con énfasis en las diferentes perspectivas teóricas y prácticas para resolución de conflictos sociales, económicos y políticos ya que se permiten investigar de fondo y forma y analizar desde una perspectiva socioeconómica estratégica.

- **JUSTIFICACIÓN:**

La justificación del proyecto de ley para la creación del "Centro de Investigación Política Estratégica: La Academia Boliviana" en el Plan 3000 - Ciudadela Andrés Ibáñez, del Departamento de Santa Cruz, radica en la necesidad urgente de abordar los desafíos económicos, sociales y políticos que enfrenta Bolivia, mediante la investigación y formación especializada en sociología y ciencias políticas. Este centro no solo permitirá generar soluciones innovadoras y fundamentadas en estudios científicos para los problemas nacionales, sino que también fortalecerá el conocimiento en áreas clave, contribuirá al desarrollo regional y nacional, y fomentará la descentralización de la educación superior, ofreciendo oportunidades educativas de calidad fuera de los centros tradicionales. Además, impulsará el desarrollo social y económico en la región, generando empleo directo e indirecto, y estará alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo la educación, la reducción de desigualdades, el crecimiento económico y la creación de instituciones más fuertes. En conjunto, este proyecto contribuirá a mejorar la gestión pública, el bienestar social y la resolución de los principales problemas que enfrenta el país. Así mismo, contribuye al Desarrollo Regional y Nacional: El lugar elegido, el Plan 3000 - Ciudadela Andrés Ibáñez, es una zona de alto crecimiento y dinámica poblacional, que ha experimentado problemas asociados a la pobreza, la marginación y la falta de acceso a recursos y servicios adecuados. El centro no solo beneficiará al Departamento de Santa Cruz, sino que también tendrá un impacto positivo en el desarrollo nacional al generar propuestas que influyan en la toma de decisiones a nivel gubernamental.

- **SOCIÓLOGOS BOLIVIANOS QUE MARCARON HISTORIA EN NUESTRO PAÍS**





Sociólogos que, a través de sus ideas, investigaciones y acciones, han tenido un impacto trascendental en Bolivia.

LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS

1. René Zavaleta Mercado (1937-1984): René Zavaleta es sin duda uno de los sociólogos más influyentes de Bolivia y su obra ha tenido un impacto profundo en el pensamiento social y político del país. Su análisis de la estructura social boliviana y la relación entre las clases sociales, la historia y el Estado ha sido crucial para entender las dinámicas de cambio en Bolivia. Su concepto de "la Bolivia fragmentada" y su trabajo sobre las tensiones entre el Estado y la sociedad popular han sido fundamentales para interpretar los procesos sociales y políticos en el país, especialmente en el contexto de los movimientos indígenas y populares.

2. María Eugenia Choque: María Eugenia Choque es una socióloga y activista boliviana que ha jugado un papel esencial en la visibilidad de los derechos indígenas y en la promoción de una mirada inclusiva sobre los pueblos originarios de Bolivia. Choque fue una de las voces más influyentes en el proceso de reformas constitucionales en Bolivia, especialmente con la promulgación de la nueva Constitución en 2009, que reconoció a Bolivia como un Estado Plurinacional. Su trabajo ha sido clave para dar visibilidad al movimiento indígena y su participación en la política nacional, marcando un cambio fundamental en la historia reciente del país.

3. Luis Tapia: Luis Tapia es uno de los sociólogos más destacados y reconocidos por su trabajo sobre los movimientos sociales, la democracia y la política en Bolivia. A través de sus investigaciones, Tapia ha ayudado a comprender los procesos de cambio político que Bolivia vivió a fines del siglo XX y principios del XXI, particularmente la llegada del Movimiento al Socialismo (MAS) al poder. Sus estudios han ofrecido un análisis profundo sobre las dinámicas de poder, las luchas sociales y el papel de los movimientos populares en la transformación del Estado boliviano, contribuyendo a entender el surgimiento de nuevas formas de gobernanza en el país.

4. Felix Patzi: Felix Patzi es otro sociólogo clave en la historia reciente de Bolivia, especialmente por su enfoque en la autonomía indígena y los derechos de los pueblos originarios. Patzi fue uno de los principales impulsores de la idea de la plurinacionalidad y la autonomía indígena dentro del proceso constitucional que resultó en la Constitución de 2009. Su contribución teórica y política ha tenido un impacto directo en la transformación del modelo estatal en Bolivia, al integrar a los pueblos indígenas en la estructura política nacional y al fomentar un concepto de democracia que reconoce la diversidad cultural y étnica del país.

5. Carlos Valverde: Carlos Valverde, sociólogo y economista, ha sido una figura influyente en los debates sobre la justicia social, el desarrollo económico y la reforma del Estado en Bolivia. Su trabajo ha puesto en evidencia las tensiones sociales generadas por las políticas neoliberales, y ha defendido la necesidad de un modelo económico más inclusivo y equitativo. Valverde fue crítico de las políticas de privatización y de la falta de acceso de los sectores populares a los recursos y servicios básicos, y sus ideas ayudaron a sentar las bases para las reformas que, más tarde, serían promovidas por el gobierno del MAS.

6. Javier Arze: Javier Arze ha sido un sociólogo destacado que se ha enfocado en los estudios sobre la globalización, las desigualdades sociales y las políticas de desarrollo en Bolivia. Su trabajo ha sido crucial para comprender las dinámicas



CÁMARA DE DIPUTADOS

2024-2025

LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



sociales en el contexto de los cambios estructurales que vivió Bolivia en las últimas décadas, como la transformación de la economía, las luchas sociales y la democracia. Su enfoque en las políticas públicas y el análisis de la economía política ha influido en el debate sobre el modelo de desarrollo y las políticas de inclusión en Bolivia.

Estos sociólogos, a través de sus investigaciones y enfoques teóricos, han jugado un papel crucial en la comprensión de los cambios sociales, políticos y económicos en Bolivia, influyendo en los movimientos sociales, las reformas constitucionales y el avance hacia un Estado más inclusivo y plurinacional. Sus trabajos no solo han tenido un impacto académico, sino que también han sido fundamentales en la configuración de las políticas públicas y en el desarrollo de una conciencia crítica en la sociedad boliviana, colaborando para la resolución de conflictos sociales, económicos y políticos.

II. MARCO NORMATIVO:

• CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 9.

Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:

5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.

Artículo 10.

I. Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados.

Artículo 77.

I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.

Artículo 78.

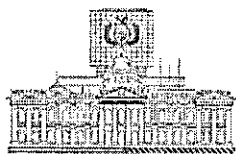
I. La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.

III. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.

Artículo 79.

La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético moral. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.

Artículo 80.





I. La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien. Su regulación y cumplimiento serán establecidos por la ley.

Artículo 82.

I. El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

Artículo 90.

I. El Estado reconocerá la vigencia de institutos de formación humanística, técnica y tecnológica, en los niveles medio y superior, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la ley.

II. El Estado promoverá la formación técnica, tecnológica, productiva, artística y lingüística, a través de institutos técnicos.

III. El Estado, a través del sistema educativo, promoverá la creación y organización de programas educativos a distancia y populares no escolarizados, con el objetivo de elevar el nivel cultural y desarrollar la conciencia plurinacional del pueblo.

Artículo 91.

I. La educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

II. La educación superior es intracultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.

III. La educación superior está conformada por las universidades, las escuelas superiores de formación docente, y los institutos técnicos, tecnológicos y artísticos, fiscales y privados.

Artículo 96.

I. Es responsabilidad del Estado la formación y capacitación docente para el magisterio público, a través de escuelas superiores de formación. La formación de docentes será única, fiscal, gratuita, intracultural, intercultural, plurilingüe, científica y productiva, y se desarrollará con compromiso social y vocación de servicio.

Artículo 103.

I. El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología.





II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

III. El Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley.

Artículo 109.

I. Todos los derechos reconocidos en la Constitución son directamente aplicables y gozan de iguales garantías para su protección.

II. Los derechos y sus garantías sólo podrán ser regulados por la ley

Artículo 299.

II. Las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas:

2. Gestión del sistema de salud y educación.

3. Ciencia, tecnología e investigación

Artículo 306.

I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

II. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

V. El Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo.

Artículo 316.

La función del Estado en la economía consiste en:

10. Gestionar recursos económicos para la investigación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnologías para promover actividades productivas y de industrialización.

Artículo 354.

El Estado desarrollará y promoverá la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad.

Artículo 379.

I. El Estado desarrollará y promoverá la investigación y el uso de nuevas formas de producción de energías alternativas, compatibles con la conservación del ambiente.

• **REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

ARTÍCULO 6. (Atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional).

Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional:





1. Aprobar autónomamente su presupuesto y ejecutarlo.
4. Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.
9. Aprobar leyes en materia de presupuestos, endeudamiento, control y fiscalización de recursos estatales de crédito público y subvenciones, para la realización de obras públicas y de necesidad social.

ARTÍCULO 13. (Investidura). Las Diputadas y Diputados son representantes nacionales y ejercen su mandato con iguales prerrogativas y facultades, con abstracción del Departamento al que representen, su condición de titulares o suplentes y de su condición de uninominales, plurinominales o especiales indígenas.

ARTÍCULO 23. (Derechos Parlamentarios). Las Diputadas y Diputados Nacionales, en el ejercicio de sus funciones parlamentarias, tendrán los siguientes derechos:

c. Derecho de Gestión: Las Diputadas y Diputados Nacionales podrán dirigir comunicaciones o representaciones a los Ministerios y Entidades del Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial y Órgano Electoral, a la Contraloría General del Estado, a la Defensoría del Pueblo, a la Fiscalía General del Estado, a la Procuraduría General del Estado, Máximas Autoridades de los Gobiernos Autónomos de las Entidades Territoriales y Universidades Públicas, sobre aspectos vinculados al cumplimiento de sus funciones. Podrán también gestionar la adecuada atención a las necesidades y mejoras de sus distritos, regiones, provincias y Departamentos. Asimismo, las Diputadas y Diputados Nacionales coordinarán con los diversos niveles de la administración del Estado los temas inherentes a su gestión

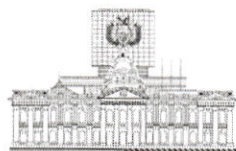
ARTÍCULO 25. (Deberes Generales). Las Diputadas y Diputados en ejercicio tendrán, además de los establecidos por la Constitución Política del Estado, los siguientes deberes generales:

b. Respetar y hacer respetar los principios de equidad de género, igualdad de oportunidades entre asambleístas e interculturalidad, reconocidos por la Constitución Política del Estado y por el Presente Reglamento

III. CONCLUSIÓN

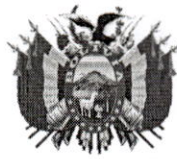
La creación de este instituto de sociología que dependa del estado, será un brazo operativo para el Desarrollo de Soluciones a Problemas Nacionales, ya que Bolivia enfrenta desafíos significativos en áreas económicas, sociales y políticas, como la desigualdad social, la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos y la necesidad de una mayor inclusión política. La creación de este instituto permitirá generar propuestas innovadoras y soluciones prácticas basadas en el análisis académico profundo de la situación del país, contribuyendo a una mejor gestión pública y el desarrollo integral del país.


Omar J. Rueda Gutiérrez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025

LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY

PROPONE: SE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS CREASE CON EL NOMBRE CENTRO DE INVESTIGACIÓN POLÍTICA ESTRATÉGICA: "LA ACADEMIA SOCIOLOGICA BOLIVIANA" EN EL PLAN 3000- CIUDADELA ANDRÉS IBÁÑEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

PL-447/24

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTICULO 1.- Se declara prioridad nacional la construcción y equipamiento de un instituto de sociología para solución de problemas económicos, sociales y políticos crease con el nombre centro de investigación política estratégica: "La Academia Sociológica Boliviana" en el Plan 3000 de la Ciudadela Andrés Ibáñez, ubicada en el distrito 8 provincia Andrés Ibáñez del departamento de Santa Cruz.

ARTICULO 2 .- El órgano ejecutivo por intermedio del ministerio de salud y deportes , el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y el Gobierno Municipal De Santa Cruz , de acuerdo a sus competencias , serán los encargados de gestionar los recursos económicos necesarios para la construcción y equipamiento de un instituto de sociología para solución de problemas económicos, sociales y políticos crease con el nombre centro de investigación política estratégica: "La Academia Sociológica Boliviana" en el Plan 3000 de la Ciudadela Andrés Ibáñez, ubicada en el distrito 8 provincia Andrés Ibáñez del departamento de Santa Cruz.

Remítase a la cámara de senadores, para su revisión y fines constitucionales

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los.....del mes.....del año dos mil veinte cinco.

Omar J. Rueda Gutierrez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

